

EL NORTE

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

MURAL
EXPRESIÓN DE JALISCO

metro

INFORME DE EL NORTE DE GRUPO REFORMA, CUYA RAZÓN SOCIAL ES EDITORA EL SOL, S.A. DE C.V., DE LA ENCUESTA MUNICIPAL REALIZADA MEDIANTE ENTREVISTAS DIRECTAS EN VIVIENDA, SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEL 22 AL 26 DE MAYO DE 2024; PUBLICADA EL 28 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

Este informe describe los criterios generales de carácter científico del estudio de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 3 del Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, los cuales fueron emitidos por el Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo denominado de forma indistinta como INE), en su Acuerdo General INE/CG661/2016, cumpliendo con los Lineamientos establecidos en dicho Acuerdo.

I. Objetivos del estudio

La encuesta realizada en vivienda, en el municipio de Monterrey, publicada el 28 de mayo de 2024 en los periódicos impresos EL NORTE y METRO, en el estado de Nuevo León, REFORMA, en la Ciudad de México y MURAL en el estado de Jalisco, y en los sitios web: www.elnorte.com, www.reforma.com y www.mural.com; se llevó a cabo con el fin de dar a conocer a los lectores de dichos medios las preferencias electorales con miras a las elección de Alcalde de ese municipio, a celebrarse el 02 de junio de 2024.

Los resultados de la encuesta también se ponen a disposición de los diversos medios que están suscritos a la Agencia Reforma, en cuyo caso, la compra de esa información no implica su publicación, la cual es responsabilidad de cada medio.

II. Marco muestral

Para la realización de la encuesta, se utilizó como marco muestral el listado de las secciones electorales y manzanas definidas por el Instituto Nacional Electoral para el municipio de Monterrey, al corte del 31 de diciembre de 2023, así como la cartografía diseñada por el mismo instituto. Se seleccionaron 60 secciones electorales, de acuerdo con la metodología descrita en la siguiente sección.

III. Diseño muestral

Se empleó un muestreo aleatorio, sistemático por conglomerados, en el que se seleccionaron probabilísticamente puntos de levantamiento en las secciones electorales escogidas; en donde a su vez, se seleccionaron dos manzanas y en cada manzana, cinco viviendas, para la aplicación de las entrevistas.

En cada vivienda se entrevistó a un adulto residente aplicando cuotas por sexo y edad. El diseño detallado de la muestra consiste de los siguientes elementos:

a) Definición de la población objetivo

La población objetivo de la encuesta son los residentes que cuentan con credencial de elector vigente en el municipio de Monterrey y fueron entrevistados para la estimación del voto para Alcalde de este municipio. De esta manera, los resultados de la encuesta muestran las preferencias electorales de esta población, ya que la muestra utilizada en el estudio está diseñada para reflejar sus características poblacionales, según su distribución geográfica y sociodemográfica (sexo y edad). “Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas.”

b) Procedimiento de selección de unidades

La muestra fue diseñada en varias etapas:

Primera etapa: Se procedió a la selección de las UPM (Unidades Primarias de Muestreo). En este caso, de las secciones electorales del Instituto Nacional Electoral (INE). Se seleccionaron 60 secciones electorales bajo un esquema sistemático, con arranque aleatorio y proporcional al tamaño de la población contenida en la UPM. Las secciones electorales se ordenaron de menor a mayor, según su numeración.

Segunda etapa: En cada sección electoral en muestra se seleccionaron dos manzanas dentro de cada sección perteneciente a la muestra bajo un esquema aleatorio y proporcional al tamaño de la población que habita en éstas.

Tercera etapa: Se seleccionaron cinco viviendas de manera sistemática en cada una de las dos manzanas. Esta selección la hicieron los encuestadores aplicando un salto sistemático a partir de un punto de inicio (que es la manzana seleccionada) comenzando la aplicación de los cuestionarios teniendo como referencia la esquina noroeste o espacio de la acera ubicada más al noroeste de esa manzana o conjunto de viviendas. La selección de viviendas se realiza con salto sistemático y en sentido a las manecillas del reloj hasta obtener las cinco entrevistas en cada una de las dos manzanas.

Cuarta y última etapa: Selección del informante. Una vez que un domicilio fue elegido para aplicar la entrevista, el encuestador seleccionó a una persona residente en este asegurándose de que en cada punto de levantamiento se cumpliera con una distribución por sexo y edad previamente definida, de acuerdo con los datos del listado nominal por sección proporcionados por el Instituto Nacional Electoral (INE). La selección por cuotas se empleó en la totalidad de puntos de levantamiento.

En caso de que la vivienda fuera inaccesible o que la persona seleccionada en la muestra declinara la entrevista, la suspendiera o que no pudiera ser contactada, el encuestador sustituyó el hogar en el que no se realizó la entrevista con otro dentro de la manzana original o las contiguas a ésta. La selección de hogares sustitutos se llevó a cabo de forma sistemática. Cada entrevistador llevó el registro correspondiente de hogares inaccesibles,

no contactos, rechazos y suspensiones para calcular las tasas de respuesta, cooperación y rechazo del estudio.

c) Procedimiento de estimación

Para la estimación de las preferencias electorales se formuló la siguiente pregunta: “Si hoy fueran las elecciones para la Alcaldía de Monterrey, ¿por quién votaría usted? Se empleó la metodología de boleta secreta y urna simuladas, lo cual permite mantener la confidencialidad del voto. La boleta simulada incluye los nombres completos de los candidatos postulados hasta el momento de la aplicación de la encuesta, además de los nombres y logotipos de los partidos registrados en el Estado de Nuevo León. El orden de los partidos políticos reflejados en las boletas simuladas, es el mismo que se establece en las boletas oficiales, según el registro del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

Los resultados publicados de la encuesta reflejan la estimación del voto para esta pregunta, sin considerar la proporción de personas que dijo que no votaría por ninguno, que respondió que aún no sabe por quién podría votar, que dejó en blanco o marcó toda la boleta o que no quiso contestar.

Los resultados publicados corresponden a los porcentajes de frecuencias directas obtenidos de la base de datos ponderada por género, edad y distrito federal, de acuerdo al diseño muestral, y considerando los datos de la lista nominal al corte del 31 de diciembre de 2023, generados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para el municipio de Monterrey, Nuevo León, esto con el fin de corregir desviaciones muestrales. Fuera de ello, no se utilizó algún modelo de estimación.

d) Tamaño y forma de obtención de la muestra

En total se realizaron 600 entrevistas personales en el municipio de Monterrey para la estimación de voto para Alcalde a través de entrevistas directas, cara a cara, en las viviendas de las personas seleccionadas. El criterio de elegibilidad es que fueran ciudadanos con credencial de elector vigente en este municipio y vivieran en el domicilio seleccionado.

e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias

Con un nivel de confianza de 95 por ciento, la encuesta tiene un margen de error teórico de +/- 4.0 por ciento para los 600 entrevistados adultos en el municipio de Monterrey.

f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de los indecisos, los que responden “no sé” y los que manifiestan que no piensan votar.

En la encuesta, luego plantear la pregunta de intención de voto para la contienda electoral de Alcalde de Monterrey del año 2024, el porcentaje de no respuesta, es decir, que no

declaró preferencia por alguno de los aspirantes fue del 7 por ciento, el cual se especifica en la publicación, y desglosado corresponde al 1.6 por ciento que dijo que no sabe aún por quién votaría, el 2.6 por ciento que no contestó, el 0.3 por ciento que marcó toda la boleta, el 1.4 por ciento que dijo que no votaría por ninguno, el 0.5 por ciento que dijo que el voto es secreto y el 1.0 por ciento que dejó la boleta en blanco.

g) Tasa de rechazo general a la entrevista.

Para obtener la tasa de rechazo, se reportan el número de negativas a responder o abandono del entrevistado sobre el total de intentos o personas contactadas y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.

La tasa de rechazo de la encuesta fue de 32.8 por ciento, considerando en el cálculo los siguientes elementos:

$$\text{Tasa de rechazo} = (R + S) / (E + R + S).$$

En donde R significa “Rechazos de personas elegibles”, S significa “Suspensiones”, E significa “Entrevistas efectivas”.

Trasladado a números, 282 personas rechazaron la entrevista y 11 la suspendieron, sumando un total de 293 contactos no exitosos.

IV. Método y fecha de recolección de información

Para la encuesta se empleó un método de entrevistas realizadas personalmente, de manera directa, en la vivienda de cada entrevistado. Ninguna de las entrevistas se aplica en la calle ni en negocios o establecimientos, a menos de que éstos últimos coincidan con el domicilio de la persona seleccionada y ésta, a su vez, acceda a ser entrevistada en ese lugar. Es requisito para hacer la encuesta que la persona entrevistada viva en el domicilio seleccionado y que tenga credencial de elector vigente en el municipio en estudio. La fecha de aplicación de las entrevistas para este estudio fue del 22 al 26 de mayo del año 2024.

En el levantamiento participaron 14 encuestadores y 7 supervisores de campo, los cuales forman parte del personal del Departamento de Opinión Pública del periódico EL NORTE perteneciente a Grupo REFORMA. Se capacitó a los encuestadores y a los supervisores para estandarizar las metodologías de selección del entrevistado y la aplicación del cuestionario.

V. El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.

Se empleó un cuestionario que aborda diversos temas de interés público e incluye la pregunta de intención de voto sobre candidatos a la Alcaldía de Monterrey en el año 2024, que es la siguiente: “Si hoy fueran las elecciones para la Alcaldía de Monterrey, ¿por quién votaría usted? con la metodología de boleta secreta y urna simuladas, lo cual permite mantener la confidencialidad del voto. Esta pregunta fue publicada en los periódicos EL NORTE y METRO, en el estado de Nuevo León, REFORMA, en la Ciudad de México, y MURAL

en el estado de Jalisco, además de los sitios web: www.elnorte.com, www.reforma.com y www.mural.com. Otras preguntas abordadas en la encuesta y publicadas fueron: “¿Qué opinión tiene usted de (LEER Y ROTAR NOMBRES): Mauricio Cantú / Adrián de la Garza / Adalberto Madero / Mariana Rodríguez / Patricio Zambrano / Ranulfo Martínez / Arnoldo Cantú: muy buena, algo buena, algo mala o muy mala, si no la/lo conoce, por favor dígamelo”. “De entre (LEER Y ROTAR LOS NOMBRES) Mauricio Cantú, Adrián de la Garza, Adalberto Madero, Mariana Rodríguez, Patricio Zambrano, Ranulfo Martínez / Arnoldo Cantú, ¿quién cree que: Atendería mejor las peticiones ciudadanas / Tendría más éxito en procurar la seguridad / Sería el/la mejor opción para gobernar Monterrey / Le genera mayor confianza / Tiene más credibilidad / Antepondría los intereses del ciudadano a los suyos”; “Para la Alcaldía de Monterrey, ¿usted ya decidió definitivamente por quién votar, ya decidió pero podría cambiar de opinión o aún no decide; e “Independientemente de por quién vaya a votar, ¿quién cree que va a ganar? (LEER y ROTAR OPCIONES) Mauricio Cantú de Morena-Partido Verde, Adalberto Madero, del partido Esperanza Social, Mariana Rodríguez de Movimiento Ciudadano, Adrián de la Garza del PRI-PAN-PRD, Patricio Zambrano del partido VIDA o Arnoldo Cantú, del partido Justicialista.”

VI. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza

Los resultados obtenidos se basan en las respuestas de 600 entrevistados con credencial de elector vigente en el municipio de Monterrey. Los porcentajes de la pregunta de intención de voto para la elección de Alcalde de Monterrey se derivan del conteo directo de respuestas sobre las y los candidatos de cada partido, coalición u opción electoral y son presentados en forma de porcentaje.

Con un nivel de confianza de 95 por ciento, el margen de error de la encuesta para los resultados totales es de +/- 4.0 por ciento.

VII. Denominación del software utilizado para el procesamiento

La captura de la información recopilada se hizo a través del software Sistema de Encuestas versión 2.2.0 diseñado por el Departamento de Sistemas e Informática del periódico EL NORTE. La interfaz se diseñó para cumplir con la mayoría de los estándares de una aplicación de Windows. El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores se hizo utilizando el Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales, IBM SPSS para Windows.

VIII. Base de datos

Se adjunta a este documento el archivo de Excel con la base de datos de las variables utilizadas para la obtención de los resultados ponderados, de esta encuesta sobre preferencias electorales.

IX. Principales resultados

A continuación se incluyen los resultados de la encuesta sobre preferencias electorales y al final de este documento se adjunta la publicación tal cual apareció en la versión impresa de los periódicos EL NORTE y METRO, en Nuevo León, REFORMA, en la Ciudad de México y MURAL en el estado de Jalisco, además de los sitios web: www.elnorte.com, www.reforma.com y www.mural.com; (se anexa la liga del gráfico).

PORTADA DE EL NORTE Y SECCIÓN CIUDAD DE METRO

Si hoy fueran las elecciones para la Alcaldía de Monterrey, ¿por quién votaría usted?

PORCENTAJE EFECTIVO (Sin considerar al 7% en mayo, 8% en abril y 6% en marzo, que no dio preferencia por algún candidato)

	MARZO	ABRIL	MAYO
Adrián de la Garza, PRI-PAN-PRD	36%	32%	37%
Mariana Rodríguez, MC	31%	35%	31%
Patricio Zambrano, VIDA NL	8%	10%	16%
Mauricio Cantú, Morena-PVEM	17%	19%	11%
Adalberto Madero, ESO NL	4%	3%	3%
Ranulfo Martínez, PT	2%	1%	2%
Otro	2%	-	-

Nota: Se utilizó boleta y urna simuladas. En la encuesta de marzo solo se midió al PT.

	¿Cómo votarían los grupos poblacionales?								
	GÉNERO		EDAD			ESCOLARIDAD			
	Hombre	Mujer	De 18-29	30-49	50 o más	Básica	Media	Superior	
Adrián de la Garza, PRI-PAN-PRD	33%	41%	25%	38%	44%	34%	24%	46%	
Mariana Rodríguez, MC	30%	31%	40%	30%	24%	35%	36%	25%	
Patricio Zambrano, Vida NL	15%	17%	21%	19%	9%	12%	18%	18%	
Mauricio Cantú, Morena-PVEM	16%	6%	9%	10%	14%	12%	20%	6%	
Adalberto Madero, ESO	4%	2%	3%	2%	4%	4%	1%	3%	
Ranulfo Martínez, PT	1%	2%	1%	0%	4%	3%	1%	1%	
Arnoldo Cantú, Partido Justicialista	1%	1%	1%	1%	1%	0%	0%	1%	

PORTADAS DE REFORMA Y MURAL

Si hoy fueran las elecciones para la Alcaldía de Monterrey, ¿por quién votaría usted?

PORCENTAJE EFECTIVO (Sin considerar al 7% en mayo, 8% en abril y 6% en marzo, que no dio preferencia por algún candidato)

	MARZO	ABRIL	MAYO
Adrián de la Garza, PRI-PAN-PRD	36%	32%	37%
Mariana Rodríguez, MC	31%	35%	31%
Patricio Zambrano, VIDA NL	8%	10%	16%
Mauricio Cantú, Morena-PVEM	17%	19%	11%
Adalberto Madero, ESO NL	4%	3%	3%
Ranulfo Martínez, PT	2%	1%	2%
Otro	2%	-	-

Nota: Se utilizó boleta y urna simuladas. En la encuesta de marzo solo se midió al PT.

PÁGINA WEB WWW.ELNORTE.COM

Si hoy fueran las elecciones para la Alcaldía de Monterrey, ¿por quién votaría usted?

PORCENTAJE EFECTIVO (Sin considerar al 7% en mayo, 8% en abril y 6% en marzo, que no dio preferencia por algún candidato)

	MARZO	ABRIL	MAYO
Adrián de la Garza, PRI-PAN-PRD	36%	32%	37%
Mariana Rodríguez, MC	31%	35%	31%
Patricio Zambrano, VIDA NL	8%	10%	16%
Mauricio Cantú, Morena-PVEM	17%	19%	11%
Adalberto Madero, ESO NL	4%	3%	3%
Ranulfo Martínez, PT	2%	1%	2%
Otro	2%	-	-

Nota: Se utilizó boleta y urna simuladas. En la encuesta de marzo solo se midió al PT.

¿Cómo votarían los grupos poblacionales?

	GÉNERO		EDAD			ESCOLARIDAD		
	Hombre	Mujer	De 18-29	30-49	50 o más	Básica	Media	Superior
Adrián de la Garza, PRI-PAN-PRD	33%	41%	25%	38%	44%	34%	24%	46%
Mariana Rodríguez, MC	30%	31%	40%	30%	24%	35%	36%	25%
Patricio Zambrano, Vida NL	15%	17%	21%	19%	9%	12%	18%	18%
Mauricio Cantú, Morena-PVEM	16%	6%	9%	10%	14%	12%	20%	6%
Adalberto Madero, ESO	4%	2%	3%	2%	4%	4%	1%	3%
Ranulfo Martínez, PT	1%	2%	1%	0%	4%	3%	1%	1%
Arnoldo Cantú, Partido Justicialista	1%	1%	1%	1%	1%	0%	0%	1%

De entre... ¿quién cree que...?

	Adrián De la Garza	Mariana Rodríguez	Patricio Zambrano	Mauricio Cantú	Adalberto Madero	Ranulfo Martínez
Atendería mejor las peticiones ciudadanas	29%	32%	22%	5%	7%	0%
Sería el/la mejor para gobernar Monterrey	31%	32%	19%	7%	6%	0%
Le genera mayor confianza	29%	33%	19%	6%	6%	1%
Antepondría los intereses del ciudadano a los suyos	23%	30%	22%	6%	6%	0%
Tiene más credibilidad	29%	32%	19%	6%	7%	0%
Tendría más éxito en procurar la seguridad	37%	26%	17%	7%	5%	0%

Nota: La suma para el 100% corresponde las respuestas "Ninguno" y "No sabe".

¿Qué opinión tiene de...?

	Muy o algo buena	Muy o algo mala	No la/lo conoce
Mariana Rodríguez	57%	29%	2%
Adrián de la Garza	52%	36%	2%
Patricio "Pato" Zambrano	52%	31%	4%
Adalberto Madero "Maderito"	41%	41%	4%
Mauricio Cantú	28%	12%	50%
Ranulfo Martínez	9%	8%	74%
Arnoldo Cantú	8%	9%	75%

Nota: La suma para el 100% corresponde las respuestas "Regular" y "No sabe".

Para la Alcaldía de Monterrey, ¿usted...?

Quiénes votarían por:	Ya decidió definitivamente por quién votar	Ya decidió, pero podría cambiar	No ha decidido
Adrián de la Garza, PRI-PAN-PRD	40%	30%	33%
Mariana Rodríguez, MC	31%	29%	28%
Patricio Zambrano, Vida NL	15%	21%	19%
Mauricio Cantú, Morena-PVEM	11%	13%	8%
Adalberto Madero, ESO	2%	5%	3%
Ranulfo Martínez, PT	1%	1%	6%
Arnoldo Cantú. Partido Justicialista	0%	1%	3%

¿Qué tanto interés tiene usted en las elecciones para la Alcaldía de Monterrey?

Mucho	55%
Algo	28%
Poco	13%
Nada	3%
No sabe	1%

Independientemente de por quién vaya a votar usted, ¿quién cree que va a ganar las elecciones para la Alcaldía de Monterrey?

Mariana Rodríguez / Movimiento Ciudadano	55%
Adrián de la Garza / PAN-PRI-PRD	29%
Mauricio Cantú / Morena-Partido Verde	4%
Patricio Zambrano / VIDA NL	6%
Adalberto Madero / ESO NL	1%
No sabe	5%

XI. Recursos económicos/ financieros aplicados

La financiación, realización y publicación de la encuesta son responsabilidad de Editora El Sol, S.A. de C.V., así como la autoría, el diseño y realización de la encuesta están a cargo del Departamento de Opinión Pública del periódico EL NORTE.

Denominación social: Editora El Sol, S.A. de C.V.

Dirección: Washington No. 629 ote., Centro de monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, México.
Teléfono: (81) 8150-8100. Correo electrónico: opinion publica@elnorte.com

Al contar Editora El Sol, S.A. de C.V. con su propio Departamento de Opinión Pública, los costos de realización y publicación del estudio son operativos. La erogación o costo total para este estudio asciende a la cantidad de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para propósitos de realización de entrevistas, transporte y viáticos, dicha cantidad considera también sueldos y salarios de los empleados que se encargan del diseño del cuestionario, el diseño de la muestra, la capacitación a encuestadores, la supervisión, el proceso y captura de la información, y el análisis de la encuesta. Esta cantidad no incluye costos fijos por servicios de oficina como agua, electricidad, internet y telefonía.

XII. Experiencia profesional y formación académica

Editora El Sol, S.A. de C.V., ha contado con su propio Departamento de Opinión Pública a partir de 1985. Desde entonces se han hecho cientos de encuestas electorales para publicación en los medios de Grupo REFORMA, cubriendo todos los procesos federales y la mayoría de las elecciones estatales a partir de la fecha señalada, siendo el medio en México con mayor arraigo y tradición en realización y publicación de encuestas tanto electorales como de diversas temáticas de opinión pública.

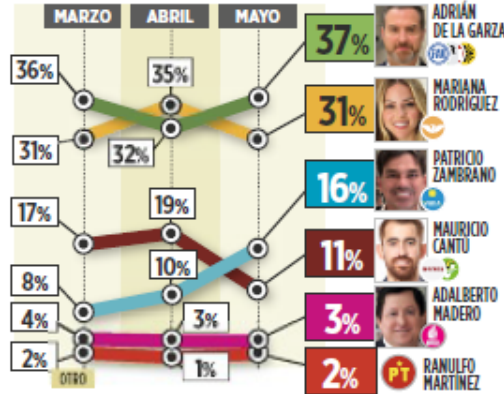
El diseño y análisis de las encuestas son internos al Departamento y los realizan profesionales con grados académicos de licenciatura y maestrías en áreas como la comunicación, economía, ciencia política y periodismo. Desde el año 2017, el equipo de encuestas y opinión pública de Editora El Sol, S.A. de C.V., depende de la Dirección de Proyectos Especiales y desde 1999 ha estado bajo la coordinación de María Antonia Mancillas Valdez, quien es Licenciada en Ciencias de la Comunicación y ha sido miembro de la Asociación Mundial de Investigación de la Opinión Pública, WAPOR, por sus siglas en inglés.

REMONTA ADRIÁN Y MORENA SE DESPLOMA

En una contienda de volteretas, Adrián de la Garza, abanderado del PAN-PRI-PRD, toma la delantera por 6 puntos porcentuales sobre Mariana Rodríguez, de MC, mientras que Mauricio Cantú, de Morena, se desploma, revela encuesta en vivienda de EL NORTE

Si hoy fueran las elecciones para la Alcaldía de Monterrey, ¿por quién votaría usted?

PORCENTAJE EFECTIVO (Sin considerar al 7% en mayo, 8% en abril y 6% en marzo, que no dio preferencia por algún candidato)



Nota: Se utilizó boleta y urna simuladas. En la encuesta de marzo solo se midió al PT.

¿Cómo votarían los grupos poblacionales?

	Adrián de la Garza	Mariana Rodríguez	Patricio Zambrano	Mauricio Cantú	Adalberto Madero	Ranulfo Martínez	Arnoldo Cantú
POR GÉNERO							
Hombres							
	33%	30%	15%	16%	4%	1%	1%
Mujeres							
	41%	31%	17%	6%	2%	2%	1%
POR EDAD							
De 18 - 29 años							
	25%	40%	21%	9%	3%	1%	1%
De 30 - 49							
	38%	30%	19%	10%	2%	0%	1%
De 50 o más							
	44%	24%	9%	14%	4%	4%	1%
POR ESCOLARIDAD							
Básica							
	34%	35%	12%	12%	4%	3%	0%
Media							
	24%	36%	18%	20%	1%	1%	0%
Superior							
	46%	25%	18%	6%	3%	1%	1%

Encuesta en vivienda realizada del 22 al 26 de mayo de 2024 a 600 residentes con credencial de elector en el municipio de Monterrey. Se utilizó un muestreo sistemático por conglomerados, en etapas.
Margen de error: +/- 4.0%. **Nivel de confianza:** 95%. **Tasa de rechazo:** 32.8%. (Se genera cuando alguien rechaza o no participa en la encuesta, pero se sustituye por otra persona con el mismo perfil sociodemográfico para mantener la representatividad de la muestra). Los resultados están ponderados por género, edad y Distrito federal. Los resultados del estudio reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas.
 Se entrega informe del estudio completo al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
Patrocinio, realización y publicación: EL NORTE.



MÁS INFORMACIÓN: IMAGEN DE LOS CANDIDATOS

ENCUESTA

citricola

Causa ventarrón caída de árboles y techos de tres casas en Montemorelos



Al sur de la Ciudad, una lona que se desprendió cayó unos cables de alta tensión.



Los semáforos dejaron de funcionar en la calle Washington.



Una lona se enredó en la estructura de un estacionamiento en la calle Ocampo en el Centro.

que una granizada se presentará en Galeana, avanzando la tormenta en dirección a los municipios citricolas.

Protección Civil estatal informó que que en la zona citricola se presentaron ráfagas de viento de hasta 70 kilómetros por hora, además de la tormenta eléctrica.

En Monterrey, se reportan panorámicos dañados por los fuertes vientos.

La lluvias se hicieron presentes

en Montemorelos, Aramberri, Linares, Galeana, China, General Terán, Los Ramones y Santa Catarina.

APAGÓN EN EL CENTRO

Los vientos que se registraron ayer en el área metropolitana causaron un apagón en el primer cuadro de la Ciudad.

La falla en el suministro de la energía eléctrica afectó calles como Washington de Juárez a Platón Sán-

chez, así como calles aledañas del primer cuadro.

En ese sector, los semáforos dejaron de funcionar, por lo que los automovilistas tenían que esperar turno para poder avanzar en los cruces.

También en la Zona Tec, en el cruce de Filósofos y Del Estado, una lona que se desprendió cayó unos cables de alta tensión, los que causó un apagón en la zona.

MONTERREY VOTO24

REMONTA ADRIÁN Y MORENA SE DESPLOMA

En una contienda de volteretas, Adrián de la Garza, abanderado del PAN-PRI-PRD, toma la delantera por 6 puntos porcentuales sobre Mariana Rodríguez, de MC, mientras que Mauricio Cantú, de Morena, se desploma, revela encuesta en vivienda de EL NORTE.

Si hoy fueran las elecciones para la Alcaldía de Monterrey, ¿por quién votaría usted?

PORCENTAJE EFECTIVO (Sin considerar al 7% en mayo, 8% en abril y 6% en marzo, que no dio preferencia por algún candidato)



Nota: Se utilizó boleta y una simuladas. En la encuesta de marzo solo se midió al PT.

¿Cómo votarían los grupos poblacionales?



POR GÉNERO

CANDIDATO	Hombres	Mujeres
ADRIÁN DE LA GARZA	33%	41%
MARIANA RODRIGUEZ	30%	31%
PATRICIO ZAMBRANO	15%	17%
MAURICIO CANTÚ	16%	6%
ADALBERTO MADERO	4%	2%
RANULFO MARTÍNEZ	1%	2%
ARNOLDO CANTÚ	1%	1%

POR EDAD

CANDIDATO	De 18 - 29 años	De 30 - 49	De 50 o más
ADRIÁN DE LA GARZA	25%	38%	44%
MARIANA RODRIGUEZ	40%	30%	24%
PATRICIO ZAMBRANO	21%	19%	9%
MAURICIO CANTÚ	9%	10%	14%
ADALBERTO MADERO	3%	2%	4%
RANULFO MARTÍNEZ	1%	0%	4%
ARNOLDO CANTÚ	1%	1%	1%

POR ESCOLARIDAD

CANDIDATO	Básica	Media	Superior
ADRIÁN DE LA GARZA	34%	24%	46%
MARIANA RODRIGUEZ	35%	36%	25%
PATRICIO ZAMBRANO	12%	18%	18%
MAURICIO CANTÚ	12%	20%	6%
ADALBERTO MADERO	4%	1%	3%
RANULFO MARTÍNEZ	3%	1%	1%
ARNOLDO CANTÚ	0%	0%	1%

Encuesta en vivienda realizada del 22 al 26 de mayo de 2024 a 600 residentes con credencial de elector en el municipio de Monterrey. Se utilizó un muestreo sistemático por conglomerados, en etapas. Margen de error: +/- 4.0%. Nivel de confianza: 95%. Tasa de rechazo: 32.9%. Se genera cuando alguien rechaza o no participa en la encuesta, pero se sigue por otra persona con el mismo perfil sociodemográfico para mantener la representatividad de la muestra. Los resultados están ponderados por género, edad y distrito federal. Los resultados del estudio reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas. Se entrega informe del estudio completo al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Patrocinio, realización y publicación: METRO.

ENCUESTA REFORMA

REMONTA ADRIÁN EN MONTERREY

En una contienda que ha dado voltajes, Adrián de la Garza, abandonado de la alianza PSD-PAN-PRD, aventaja por 4 puntos porcentuales a la eructa Mariana Rodríguez en la elección de la Alcaldía de Monterrey.

Si hoy fueran las elecciones para la Alcaldía de Monterrey, ¿por quién votaría usted?

CANDIDATO	MARZO	ABRIL	MAYO
ADRIÁN DE LA GARZA	35%	37%	37%
MARIANA RODRÍGUEZ	31%	32%	33%
OTROS	17%	15%	11%

¿Por qué votaría usted?

RAZÓN	MARZO	ABRIL	MAYO
LA ALIANZA	35%	37%	37%
OTROS	17%	15%	11%

EN GUADALAJARA, ELECCIÓN CERRADA

Verónica Delgado, de MC, purta en contienda agitada por la Alcaldía local y aventaja con dos puntos porcentuales al momento José María Martínez.

Si hoy fueran las elecciones para la Alcaldía de Guadalajara, ¿por quién votaría usted?

CANDIDATO	MARZO	ABRIL	MAYO
VERÓNICA DELGADO	48%	45%	46%
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ	43%	45%	44%
OTROS	9%	10%	10%

¿Por qué votaría usted?

RAZÓN	MARZO	ABRIL	MAYO
LA ALIANZA	48%	45%	46%
OTROS	9%	10%	10%

Indaga FGR por evasión al hermano de Samuel

Monterrey. La Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (FEDDO) inició una investigación a favor del Orlondo García Villarreal, medio hermano del gobernador empujado Samuel García, por los delitos de defraudación fiscal y operaciones en un patrimonio de procedencia ilícita.

El indiciamiento a la que tuvo acceso Grupo Reforma se advierte que la FEDDO de la Fiscalía General de la República inició el 7 de mayo pasado a un juez de Distrito Especializado en el sistema penal acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en Nuevo León, con sede en Cd. Juárez, que autorice la obtención de información privilegiada por el sistema bancario.

La información que se solicita al SAT incluye un reporte que contenga la contabilidad de situación fiscal, las declaraciones anuales de impuestos federales, provisionales o definitivos, las declaraciones informativas múltiples y las declaraciones informativas de operaciones con terceros de García Villarreal.

El medio hermano de Samuel se accionó días después de la muerte de Samuel y el hijo, junto con su padre, Samuel Orlondo García Martínez, y el gobernador.

Dentro de la carpeta



García Villarreal

REFORMA

COMUNICACIÓN DE MÉXICO

Se disparan precios de energía eléctrica

Supera \$30 mil el megawatt-hora cuando el promedio ronda los \$5 mil nuevos pesos

La elevada demanda de energía eléctrica provocada por el aumento de los precios en algunas localidades (PML), que en el caso que registra un nodo determinado del Sistema Eléctrico Nacional, los cuales han alcanzado máximos que superan los 30 mil pesos por megawatt-hora.

El viernes pasado a las 20:00 horas, en el nodo de Monterrey Nacional (OZPN-115), ubicado en Coahuila, se registró un PML de 33 mil 810 pesos, cuando el promedio ronda los 3 mil pesos.

Algunos otros nodos que registraron altos precios fueron el de Acapulco (OZAN-105), en Hidalgo, también a los 20 000 pesos con un PML de 20 mil 425 pesos.

Néida González, directora de inteligencia de negocios de Energestra, explicó que la mayor del día en los precios es el aumento significativo en la demanda en todo el sistema eléctrico, de manera adelantada a la temporada de verano.

"Por ejemplo, en los últimos días hemos visto la demanda por el mes de los 55 mil 000 mil megawatts, que al día pasado fue la demanda máxima que alcanzamos y que se espera para finales de junio, pero este año por esas fechas podría esperarse una demanda aún mayor, de inicio a fin del megawatt", explicó en un momento.

Agregó que a la elevada demanda de energía se suma

PICOS Y COSTOS

En los últimos días, la elevada demanda eléctrica y la indisponibilidad de centrales de generación han disparado los precios de la energía en algunas regiones.

PRECIOS MARGINALES MÁS ALTOS DEL 24 DE MAYO

(Precio/MWh)

NODO	HORA	PRECIO
Monterrey Nacional-Huasteca	20:00	33,810
Santa Rosa-Huasteca	20:00	22,694
Nacoztlan-Huasteca-Acapulco	20:00	21,550
Ingapeño-Acapulco	20:00	21,540
Cuernavaca-River Maya	20:00	20,200
Guerra Coahuila		

una condición atípica de indisponibilidad de centrales para generación.

En este sentido, González explicó que el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) realiza cada noche una planeación en la que se establecen los periodos de salida de las centrales de generación para asegurar el suministro.

Cuando esa planeación de recursos no cubre la demanda, se hacen de manera selectiva los cortes de generación selectiva para cubrir la demanda

que se presenta en el verano.

Siempre, ante las olas de calor registradas en los últimos meses, la demanda máxima se adelanta y hay cortes que hoy en día no están disponibles, dijo el especialista.

Cuando la demanda se dispara, todos los consumidores de una región o nodo en un alto precio se ven afectados, aseguró por su parte la plataforma Admirent y explicó que el funcionamiento del mercado eléctrico.

"Todos los usuarios de carga, en este, todos los consumidores (de ejemplo) y centros de carga (grandes consumidores) que no tengan cobertura de electricidad, se ven como el cliente que más a comprar en esta situación para satisfacer la totalidad de su necesidad", apuntó.

En cuanto a los usuarios de suministro fijos, en este momento, se espera que algunos consumidores o empresas que son clientes de la CFE se vean afectados en el tiempo, pero la empresa insiste en sus costos a los usuarios, consumidores fijos.



FERRERO CON XOCHITL



AYER CON CLAUDIA

TRUENA ALITO CONTRA DEL MAZO: 'ES UN TRAIOR Y UN TIMORATO'

Hercules López y Martha Ramírez

La ex secretaria de la Gobernación de Coahuila, Alejandra del Mazo, renunció al PRD y apoyó al candidato Claudia Sheinbaum, lo que provocó que los miembros de su partido, así como el gobernador, se trancaran tras el ex Mandatario, marroqueño Alfredo del Mazo.

El líder del PRD, Alejandro Moreno, dijo que la salida de del Mazo confirmó que del Mazo entregó la entidad a Morena.

"Hubo un acuerdo y quien estaba de Gobernador en ese momento, un traidor, un timorato, un hijo de caradura, como lo

CRUEL CAÍDA

América estuvo a segundos de lograr el campeonato, pero un penal por sus manos en el último minuto de compensación permitió a Rayados empatar el global y mandar a los penales. Desde entonces, el título de Liga MX Femenil a las Águilas.

4-3 (PRD)

14, MAYO 2024

CRECE POLÉMICA

Audios revelados ayer muestran que en el VAR (el filtro asistido de vídeo) se comprobó que no había penal en favor de América ante el Cruz Azul.

ASISTENTE DEL VAR

AMM, asistió al pé para provocar el contacto, así no me paraba penal. Para mí, no puedo acusarlo de (pe-dos) antes Reyes

CRISTIAN ESPINOSA

ARBITRO

AMM, ¿qué te pasa, no te toca la pelota o lo lleva en la mano? Me voy a jugar con mi decisión, ¡basta! ¡¡¡¡¡

María Antonia Ortiz

Pide Laynez nombrar a jueces por mérito

Victoria Herrera

Javier Laynez, Ministro de la Suprema Corte, afirmó que los jueces no deben ser designados por su merecimiento profesional y ético, sino por mérito académico, profesional y científico.

"Los jueces deben llegar a ese puesto, es un sistema de mérito académico, profesional y científico, es la forma en que ha demostrado ser capaz de la seriedad y la independencia del juez", dijo Laynez.

forma una parte, frente los pod ser con el sistema de los jueces", dijo el ministro.

Laynez habló durante una sesión pública conjunta de la Corte y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para tomar protesta a 46 nuevos jueces y juezas especializadas en el sistema penal acusatorio.

El Ministro no mencionó expresamente la iniciativa del Presidente Andrés Ma-

rtínez López Obrador que que todo los jueces, más los de y ministros una selección por voto popular. Dicha iniciativa, enviada al 5 de febrero al Congreso, podría ser aprobada en los próximos meses en la elección del 2 de junio la mayoría necesaria para reformar la Constitución.

La candidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, ha apoyado públicamente esa iniciativa.

Este cambio se suma con el sistema de designación de jueces por medio de concursos de oposición convocados por el CJF, que los apodados desde la reforma judicial de 2018-2019, así como con el nombramiento de ministros por el Ejecutivo, en aprobación del Senado.

El Ministro Javier Laynez agregó que el PRD amovió un cambio complejo de política, investigó al desempeño y poca en función de la actividad respecto de la capacidad del Estado para hacer justicia.

"En consecuencia a una gran responsabilidad, corresponde al Estado mantener la dignificación de la función judicial, condiciones adecuadas para el desempeño, un salario remunerador y un haber de retiro digno", afirmó el ministro.

Añadió que los jueces deben estar sujetos al control judicial.

ENCUESTA MURAL

FRANGIE LIDERA EN ZAPOPAN...

Si hoy fueran las elecciones para Alcalde de Zapopan, ¿por quién votaría usted?

JUAN JOSÉ FRANGIE	52%	51%
PERO RAMÍREZ	42%	40%
OTROS	6%	9%

Metodología: Encuesta en viviendas en Zapopan y Guadalupe y 400 ciudadanos en cada municipio con credencial para votar vigente en el domicilio de la entrevista del 22 al 24 de mayo de 2024. Realización: Itangati23, para MURAL.

...Y VERO SUPERA A 'CHEMA' EN GDL

Si hoy fueran las elecciones para Alcalde de Guadalajara, ¿por quién votaría usted?

VERO MORALES	48%	45%	46%
YOSANA REBARRÉN	43%	45%	44%
OTROS	9%	10%	10%

Metodología: Encuesta en viviendas en Zapopan y Guadalupe y 400 ciudadanos en cada municipio con credencial para votar vigente en el domicilio de la entrevista del 22 al 24 de mayo de 2024. Realización: Itangati23, para MURAL.

MARTES 28 / MAY / 2024 / GUADALAJARA, JALISCO / 36 PÁGINAS, AÑO XXVI NÚMERO 9,207 \$325.00

MURAL

EXPRESIÓN DE JALISCO

Se disparan precios de energía eléctrica

Supera \$33 mil el megawatt-hora cuando promedio ronda los \$3 mil

Las últimas semanas la demanda eléctrica se disparó y hoy continúa en la que se estima no está disponible, dijo.

PRECIOS MARGINALES MÁS ALTOS DEL 24 DE MAYO (Pesos/MWh)

MODULO	HORA	PRECIO
Protege Nacional, Huastla	20:00	\$3,070
Santa Rosa, Huastla	20:00	\$3,034
Interconectados, Asquique	20:00	\$3,336
Ingaurim, Apaxtla	20:00	\$3,540
Coahuila, Reyes Hoga	20:00	\$3,330

Fuente: Cereza

En los últimos días, la elevada demanda eléctrica y la indisponibilidad de centrales de generación han disparado los precios de la energía en algunas regiones.

Cuando la demanda se dispara, todos los consumidores de esos sistemas o nodos con altos precios se ven afectados, dijo el secretario de Energía, Carlos Manuel Gutiérrez.

En entrevista, Gutiérrez explicó que el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) realiza cada año una planeación en la que se consideran los periodos de salida de las centrales de generación para entrar en mantenimiento.

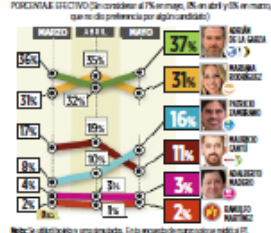
Cuando se planeación se hace de manera adecuada, los precios de electricidad están bajos para cubrir la demanda mínima que se presenta en el verano.

Sin embargo, ante las olas de calor registradas en

EN MONTERREY: PRIAN REBASA A MC: MARIANA VA SEGUNDA

En una contienda de vóteristas, Adrián de la Garza, abanderado del PAN-PRD, lleva la delantera por 6 puntos porcentuales sobre Mariana Rodríguez, de MC, mientras que Ricardo Cortés, de Morena, se desploma, tras encasillar un vóterista.

Si hoy fueran las elecciones para la Alcaldía de Monterrey, ¿por quién votaría usted?



Metodología: Encuesta en viviendas en Monterrey y 400 ciudadanos en cada municipio con credencial para votar vigente en el domicilio de la entrevista del 22 al 24 de mayo de 2024. Realización: Itangati23, para MURAL.

Basta de políticos como el de NL.- Xóchitl

Xóchitl Gálvez afirmó que, de dejar la Presidencia de la República, se irá a la dirección de los políticos corruptos, y llamó a un basta, a uno que se hacen ricos de manera ilegítima, como en Nuevo León.

"Vamos a parar para servir, nunca para servirnos. Que los quede claro, yo no voy a interferir ningún día de mi vida en la política", aseguró la candidata presidencial de la coalición PAN-PRD-PRI.

"Cuando los corruptos se van a ir a la cárcel, entonces de quien se trata, ya basta. Ya basta de ver a los nuevos políticos como el de Nuevo León hacerse



Gálvez se reunió con más de 2 mil 500 profesionistas y emprendedores en Expo Guadalajara.

Cerrarán Claudias campaña con corridos tumbados

La candidata del PAN-PRD para la Alcaldía de Guadalajara, Claudias Delgado, anunció que cerrará su campaña con corridos tumbados.

En un momento de su campaña, Claudias anunció que cerrará su campaña con corridos tumbados, un género musical muy popular en Jalisco.

La candidata del PAN-PRD para la Alcaldía de Guadalajara, Claudias Delgado, anunció que cerrará su campaña con corridos tumbados, un género musical muy popular en Jalisco.

En un momento de su campaña, Claudias anunció que cerrará su campaña con corridos tumbados, un género musical muy popular en Jalisco.

Indaga FGR por evasión al hermano de Samuel

La Fiscalía Especializada en Materia de Delitos de Organizada (FEMDO) indaga por evasión de impuestos al hermano de Samuel García Villalón, gobernador de Nuevo León.

La FEMDO indaga por evasión de impuestos al hermano de Samuel García Villalón, gobernador de Nuevo León.



BAJO LUPA FEDERAL

La FGR indaga a Samuel García Villalón (foto) por:

- Incumplir pago de ISR:
 - En 2018 por \$598,791
 - En 2019 por \$2,729,995
- Probable comisión del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En la información solicitada al SAT está un informe que muestra la continuidad de situación fiscal, las declaraciones anuales de impuestos federales, provisionales o definitivos, declaraciones informativas y las deducciones e imputaciones con respecto de la FEMDO.

Además un listado de empresas beneficiarias de créditos de inversión otorgados por el gobierno federal y la comisión de la firma electrónica de los ejercicios 2018 y 2019.

Dentro de la carpeta de investigación FEMDO/INVESTIGACIONES/INFORMACIONAL/0000001/2021, la información solicitada por el secreto bancario abarca del 1 de enero al 30 de mayo de 2021, el 31 de mayo de 2021, el 30 de junio de 2021, el 30 de julio de 2021, el 30 de agosto de 2021, el 30 de septiembre de 2021, el 30 de octubre de 2021, el 30 de noviembre de 2021, el 30 de diciembre de 2021, el 30 de enero de 2022, el 30 de febrero de 2022, el 30 de marzo de 2022, el 30 de abril de 2022, el 30 de mayo de 2022, el 30 de junio de 2022, el 30 de julio de 2022, el 30 de agosto de 2022, el 30 de septiembre de 2022, el 30 de octubre de 2022, el 30 de noviembre de 2022, el 30 de diciembre de 2022, el 30 de enero de 2023, el 30 de febrero de 2023, el 30 de marzo de 2023, el 30 de abril de 2023, el 30 de mayo de 2023, el 30 de junio de 2023, el 30 de julio de 2023, el 30 de agosto de 2023, el 30 de septiembre de 2023, el 30 de octubre de 2023, el 30 de noviembre de 2023, el 30 de diciembre de 2023, el 30 de enero de 2024, el 30 de febrero de 2024, el 30 de marzo de 2024, el 30 de abril de 2024, el 30 de mayo de 2024, el 30 de junio de 2024, el 30 de julio de 2024, el 30 de agosto de 2024, el 30 de septiembre de 2024, el 30 de octubre de 2024, el 30 de noviembre de 2024, el 30 de diciembre de 2024, el 30 de enero de 2025, el 30 de febrero de 2025, el 30 de marzo de 2025, el 30 de abril de 2025, el 30 de mayo de 2025, el 30 de junio de 2025, el 30 de julio de 2025, el 30 de agosto de 2025, el 30 de septiembre de 2025, el 30 de octubre de 2025, el 30 de noviembre de 2025, el 30 de diciembre de 2025, el 30 de enero de 2026, el 30 de febrero de 2026, el 30 de marzo de 2026, el 30 de abril de 2026, el 30 de mayo de 2026, el 30 de junio de 2026, el 30 de julio de 2026, el 30 de agosto de 2026, el 30 de septiembre de 2026, el 30 de octubre de 2026, el 30 de noviembre de 2026, el 30 de diciembre de 2026, el 30 de enero de 2027, el 30 de febrero de 2027, el 30 de marzo de 2027, el 30 de abril de 2027, el 30 de mayo de 2027, el 30 de junio de 2027, el 30 de julio de 2027, el 30 de agosto de 2027, el 30 de septiembre de 2027, el 30 de octubre de 2027, el 30 de noviembre de 2027, el 30 de diciembre de 2027, el 30 de enero de 2028, el 30 de febrero de 2028, el 30 de marzo de 2028, el 30 de abril de 2028, el 30 de mayo de 2028, el 30 de junio de 2028, el 30 de julio de 2028, el 30 de agosto de 2028, el 30 de septiembre de 2028, el 30 de octubre de 2028, el 30 de noviembre de 2028, el 30 de diciembre de 2028, el 30 de enero de 2029, el 30 de febrero de 2029, el 30 de marzo de 2029, el 30 de abril de 2029, el 30 de mayo de 2029, el 30 de junio de 2029, el 30 de julio de 2029, el 30 de agosto de 2029, el 30 de septiembre de 2029, el 30 de octubre de 2029, el 30 de noviembre de 2029, el 30 de diciembre de 2029, el 30 de enero de 2030, el 30 de febrero de 2030, el 30 de marzo de 2030, el 30 de abril de 2030, el 30 de mayo de 2030, el 30 de junio de 2030, el 30 de julio de 2030, el 30 de agosto de 2030, el 30 de septiembre de 2030, el 30 de octubre de 2030, el 30 de noviembre de 2030, el 30 de diciembre de 2030, el 30 de enero de 2031, el 30 de febrero de 2031, el 30 de marzo de 2031, el 30 de abril de 2031, el 30 de mayo de 2031, el 30 de junio de 2031, el 30 de julio de 2031, el 30 de agosto de 2031, el 30 de septiembre de 2031, el 30 de octubre de 2031, el 30 de noviembre de 2031, el 30 de diciembre de 2031, el 30 de enero de 2032, el 30 de febrero de 2032, el 30 de marzo de 2032, el 30 de abril de 2032, el 30 de mayo de 2032, el 30 de junio de 2032, el 30 de julio de 2032, el 30 de agosto de 2032, el 30 de septiembre de 2032, el 30 de octubre de 2032, el 30 de noviembre de 2032, el 30 de diciembre de 2032, el 30 de enero de 2033, el 30 de febrero de 2033, el 30 de marzo de 2033, el 30 de abril de 2033, el 30 de mayo de 2033, el 30 de junio de 2033, el 30 de julio de 2033, el 30 de agosto de 2033, el 30 de septiembre de 2033, el 30 de octubre de 2033, el 30 de noviembre de 2033, el 30 de diciembre de 2033, el 30 de enero de 2034, el 30 de febrero de 2034, el 30 de marzo de 2034, el 30 de abril de 2034, el 30 de mayo de 2034, el 30 de junio de 2034, el 30 de julio de 2034, el 30 de agosto de 2034, el 30 de septiembre de 2034, el 30 de octubre de 2034, el 30 de noviembre de 2034, el 30 de diciembre de 2034, el 30 de enero de 2035, el 30 de febrero de 2035, el 30 de marzo de 2035, el 30 de abril de 2035, el 30 de mayo de 2035, el 30 de junio de 2035, el 30 de julio de 2035, el 30 de agosto de 2035, el 30 de septiembre de 2035, el 30 de octubre de 2035, el 30 de noviembre de 2035, el 30 de diciembre de 2035, el 30 de enero de 2036, el 30 de febrero de 2036, el 30 de marzo de 2036, el 30 de abril de 2036, el 30 de mayo de 2036, el 30 de junio de 2036, el 30 de julio de 2036, el 30 de agosto de 2036, el 30 de septiembre de 2036, el 30 de octubre de 2036, el 30 de noviembre de 2036, el 30 de diciembre de 2036, el 30 de enero de 2037, el 30 de febrero de 2037, el 30 de marzo de 2037, el 30 de abril de 2037, el 30 de mayo de 2037, el 30 de junio de 2037, el 30 de julio de 2037, el 30 de agosto de 2037, el 30 de septiembre de 2037, el 30 de octubre de 2037, el 30 de noviembre de 2037, el 30 de diciembre de 2037, el 30 de enero de 2038, el 30 de febrero de 2038, el 30 de marzo de 2038, el 30 de abril de 2038, el 30 de mayo de 2038, el 30 de junio de 2038, el 30 de julio de 2038, el 30 de agosto de 2038, el 30 de septiembre de 2038, el 30 de octubre de 2038, el 30 de noviembre de 2038, el 30 de diciembre de 2038, el 30 de enero de 2039, el 30 de febrero de 2039, el 30 de marzo de 2039, el 30 de abril de 2039, el 30 de mayo de 2039, el 30 de junio de 2039, el 30 de julio de 2039, el 30 de agosto de 2039, el 30 de septiembre de 2039, el 30 de octubre de 2039, el 30 de noviembre de 2039, el 30 de diciembre de 2039, el 30 de enero de 2040, el 30 de febrero de 2040, el 30 de marzo de 2040, el 30 de abril de 2040, el 30 de mayo de 2040, el 30 de junio de 2040, el 30 de julio de 2040, el 30 de agosto de 2040, el 30 de septiembre de 2040, el 30 de octubre de 2040, el 30 de noviembre de 2040, el 30 de diciembre de 2040, el 30 de enero de 2041, el 30 de febrero de 2041, el 30 de marzo de 2041, el 30 de abril de 2041, el 30 de mayo de 2041, el 30 de junio de 2041, el 30 de julio de 2041, el 30 de agosto de 2041, el 30 de septiembre de 2041, el 30 de octubre de 2041, el 30 de noviembre de 2041, el 30 de diciembre de 2041, el 30 de enero de 2042, el 30 de febrero de 2042, el 30 de marzo de 2042, el 30 de abril de 2042, el 30 de mayo de 2042, el 30 de junio de 2042, el 30 de julio de 2042, el 30 de agosto de 2042, el 30 de septiembre de 2042, el 30 de octubre de 2042, el 30 de noviembre de 2042, el 30 de diciembre de 2042, el 30 de enero de 2043, el 30 de febrero de 2043, el 30 de marzo de 2043, el 30 de abril de 2043, el 30 de mayo de 2043, el 30 de junio de 2043, el 30 de julio de 2043, el 30 de agosto de 2043, el 30 de septiembre de 2043, el 30 de octubre de 2043, el 30 de noviembre de 2043, el 30 de diciembre de 2043, el 30 de enero de 2044, el 30 de febrero de 2044, el 30 de marzo de 2044, el 30 de abril de 2044, el 30 de mayo de 2044, el 30 de junio de 2044, el 30 de julio de 2044, el 30 de agosto de 2044, el 30 de septiembre de 2044, el 30 de octubre de 2044, el 30 de noviembre de 2044, el 30 de diciembre de 2044, el 30 de enero de 2045, el 30 de febrero de 2045, el 30 de marzo de 2045, el 30 de abril de 2045, el 30 de mayo de 2045, el 30 de junio de 2045, el 30 de julio de 2045, el 30 de agosto de 2045, el 30 de septiembre de 2045, el 30 de octubre de 2045, el 30 de noviembre de 2045, el 30 de diciembre de 2045, el 30 de enero de 2046, el 30 de febrero de 2046, el 30 de marzo de 2046, el 30 de abril de 2046, el 30 de mayo de 2046, el 30 de junio de 2046, el 30 de julio de 2046, el 30 de agosto de 2046, el 30 de septiembre de 2046, el 30 de octubre de 2046, el 30 de noviembre de 2046, el 30 de diciembre de 2046, el 30 de enero de 2047, el 30 de febrero de 2047, el 30 de marzo de 2047, el 30 de abril de 2047, el 30 de mayo de 2047, el 30 de junio de 2047, el 30 de julio de 2047, el 30 de agosto de 2047, el 30 de septiembre de 2047, el 30 de octubre de 2047, el 30 de noviembre de 2047, el 30 de diciembre de 2047, el 30 de enero de 2048, el 30 de febrero de 2048, el 30 de marzo de 2048, el 30 de abril de 2048, el 30 de mayo de 2048, el 30 de junio de 2048, el 30 de julio de 2048, el 30 de agosto de 2048, el 30 de septiembre de 2048, el 30 de octubre de 2048, el 30 de noviembre de 2048, el 30 de diciembre de 2048, el 30 de enero de 2049, el 30 de febrero de 2049, el 30 de marzo de 2049, el 30 de abril de 2049, el 30 de mayo de 2049, el 30 de junio de 2049, el 30 de julio de 2049, el 30 de agosto de 2049, el 30 de septiembre de 2049, el 30 de octubre de 2049, el 30 de noviembre de 2049, el 30 de diciembre de 2049, el 30 de enero de 2050, el 30 de febrero de 2050, el 30 de marzo de 2050, el 30 de abril de 2050, el 30 de mayo de 2050, el 30 de junio de 2050, el 30 de julio de 2050, el 30 de agosto de 2050, el 30 de septiembre de 2050, el 30 de octubre de 2050, el 30 de noviembre de 2050, el 30 de diciembre de 2050, el 30 de enero de 2051, el 30 de febrero de 2051, el 30 de marzo de 2051, el 30 de abril de 2051, el 30 de mayo de 2051, el 30 de junio de 2051, el 30 de julio de 2051, el 30 de agosto de 2051, el 30 de septiembre de 2051, el 30 de octubre de 2051, el 30 de noviembre de 2051, el 30 de diciembre de 2051, el 30 de enero de 2052, el 30 de febrero de 2052, el 30 de marzo de 2052, el 30 de abril de 2052, el 30 de mayo de 2052, el 30 de junio de 2052, el 30 de julio de 2052, el 30 de agosto de 2052, el 30 de septiembre de 2052, el 30 de octubre de 2052, el 30 de noviembre de 2052, el 30 de diciembre de 2052, el 30 de enero de 2053, el 30 de febrero de 2053, el 30 de marzo de 2053, el 30 de abril de 2053, el 30 de mayo de 2053, el 30 de junio de 2053, el 30 de julio de 2053, el 30 de agosto de 2053, el 30 de septiembre de 2053, el 30 de octubre de 2053, el 30 de noviembre de 2053, el 30 de diciembre de 2053, el 30 de enero de 2054, el 30 de febrero de 2054, el 30 de marzo de 2054, el 30 de abril de 2054, el 30 de mayo de 2054, el 30 de junio de 2054, el 30 de julio de 2054, el 30 de agosto de 2054, el 30 de septiembre de 2054, el 30 de octubre de 2054, el 30 de noviembre de 2054, el 30 de diciembre de 2054, el 30 de enero de 2055, el 30 de febrero de 2055, el 30 de marzo de 2055, el 30 de abril de 2055, el 30 de mayo de 2055, el 30 de junio de 2055, el 30 de julio de 2055, el 30 de agosto de 2055, el 30 de septiembre de 2055, el 30 de octubre de 2055, el 30 de noviembre de 2055, el 30 de diciembre de 2055, el 30 de enero de 2056, el 30 de febrero de 2056, el 30 de marzo de 2056, el 30 de abril de 2056, el 30 de mayo de 2056, el 30 de junio de 2056, el 30 de julio de 2056, el 30 de agosto de 2056, el 30 de septiembre de 2056, el 30 de octubre de 2056, el 30 de noviembre de 2056, el 30 de diciembre de 2056, el 30 de enero de 2057, el 30 de febrero de 2057, el 30 de marzo de 2057, el 30 de abril de 2057, el 30 de mayo de 2057, el 30 de junio de 2057, el 30 de julio de 2057, el 30 de agosto de 2057, el 30 de septiembre de 2057, el 30 de octubre de 2057, el 30 de noviembre de 2057, el 30 de diciembre de 2057, el 30 de enero de 2058, el 30 de febrero de 2058, el 30 de marzo de 2058, el 30 de abril de 2058, el 30 de mayo de 2058, el 30 de junio de 2058, el 30 de julio de 2058, el 30 de agosto de 2058, el 30 de septiembre de 2058, el 30 de octubre de 2058, el 30 de noviembre de 2058, el 30 de diciembre de 2058, el 30 de enero de 2059, el 30 de febrero de 2059, el 30 de marzo de 2059, el 30 de abril de 2059, el 30 de mayo de 2059, el 30 de junio de 2059, el 30 de julio de 2059, el 30 de agosto de 2059, el 30 de septiembre de 2059, el 30 de octubre de 2059, el 30 de noviembre de 2059, el 30 de diciembre de 2059, el 30 de enero de 2060, el 30 de febrero de 2060, el 30 de marzo de 2060, el 30 de abril de 2060, el 30 de mayo de 2060, el 30 de junio de 2060, el 30 de julio de 2060, el 30 de agosto de 2060, el 30 de septiembre de 2060, el 30 de octubre de 2060, el 30 de noviembre de 2060, el 30 de diciembre de 2060, el 30 de enero de 2061, el 30 de febrero de 2061, el 30 de marzo de 2061, el 30 de abril de 2061, el 30 de mayo de 2061, el 30 de junio de 2061, el 30 de julio de 2061, el 30 de agosto de 2061, el 30 de septiembre de 2061, el 30 de octubre de 2061, el 30 de noviembre de 2061, el 30 de diciembre de 2061, el 30 de enero de 2062, el 30 de febrero de 2062, el 30 de marzo de 2062, el 30 de abril de 2062, el 30 de mayo de 2062, el 30 de junio de 2062, el 30 de julio de 2062, el 30 de agosto de 2062, el 30 de septiembre de 2062, el 30 de octubre de 2062, el 30 de noviembre de 2062, el 30 de diciembre de 2062, el 30 de enero de 2063, el 30 de febrero de 2063, el 30 de marzo de 2063, el 30 de abril de 2063, el 30 de mayo de 2063, el 30 de junio de 2063, el 30 de julio de 2063, el 30 de agosto de 2063, el 30 de septiembre de 2063, el 30 de octubre de 2063, el 30 de noviembre de 2063, el 30 de diciembre de 2063, el 30 de enero de 2064, el 30 de febrero de 2064, el 30 de marzo de 2064, el 30 de abril de 2064, el 30 de mayo de 2064, el 30 de junio de 2064, el 30 de julio de 2064, el 30 de agosto de 2064, el 30 de septiembre de 2064, el 30 de octubre de 2064, el 30 de noviembre de 2064, el 30 de diciembre de 2064, el 30 de enero de 2065, el 30 de febrero de 2065, el 30 de marzo de 2065, el 30 de abril de 2065, el 30 de mayo de 2065, el 30 de junio de 2065, el 30 de julio de 2065, el 30 de agosto de 2065, el 30 de septiembre de 2065, el 30 de octubre de 2065, el 30 de noviembre de 2065, el 30 de diciembre de 2065, el 30 de enero de 2066, el 30 de febrero de 2066, el 30 de marzo de 2066, el 30 de abril de 2066, el 30 de mayo de 2066, el 30 de junio de 2066, el 30 de julio de 2066, el 30 de agosto de 2066, el 30 de septiembre de 2066, el 30 de octubre de 2066, el 30 de noviembre de 2066, el 30 de diciembre de 2066, el 30 de enero de 2067, el 30 de febrero de 2067, el 30 de marzo de 2067, el 30 de abril de 2067, el 30 de mayo de 2067, el 30 de junio de 2067, el 30 de julio de 2067, el 30 de agosto de 2067, el 30 de septiembre de 2067, el 30 de octubre de 2067, el 30 de noviembre de 2067, el 30 de diciembre de 2067, el 30 de enero de 2068, el 30 de febrero de 2068, el 30 de marzo de 2068, el 30 de abril de 2068, el 30 de mayo de 2068, el 30 de junio de 2068, el 30 de julio de 2068, el 30 de agosto de 2068, el 30 de septiembre de 2068, el 30 de octubre de 2068, el 30 de noviembre de 2068, el 30 de diciembre de 2068, el 30 de enero de 2069, el 30 de febrero de 2069, el 30 de marzo de 2069, el 30 de abril de 2069, el 30 de mayo de 2069, el 30 de junio de 2069, el 30 de julio de 2069, el 30 de agosto de 2069, el 30 de septiembre de 2069, el 30 de octubre de 2069, el 30 de noviembre de 2069, el 30 de diciembre de 2069, el 30 de enero de 2070, el 30 de febrero de 2070, el 30 de marzo de 2070, el 30 de abril de 2070, el 30 de mayo de 2070, el 30 de junio de 2070, el 30 de julio de 2070, el 30 de agosto de 2070, el 30 de septiembre de 2070, el 30 de octubre de 2070, el 30 de noviembre de 2070, el 30 de diciembre de 2070, el 30 de enero de 2071, el 30 de febrero de 2071, el 30 de marzo de 2071, el 30 de abril de 2071, el 30 de mayo de 2071, el 30 de junio de 2071, el 30 de julio de 2071, el 30 de agosto de 2071, el 30 de septiembre de 2071, el 30 de octubre de 2071, el 30 de noviembre de 2071, el 30 de diciembre de 2071, el 30 de enero de 2072, el 30 de febrero de 2072, el 30 de marzo de 2072, el 30 de abril de 2072, el 30 de mayo de 2072, el 30 de junio de 2072, el 30 de julio de 2072, el 30 de agosto de 2072, el 30 de septiembre de 2072, el 30 de octubre de 2072, el 30 de noviembre de 2072, el 30 de diciembre de 2072, el 30 de enero de 2073, el 30 de febrero de 2073, el 30 de marzo de 2073, el 30 de abril de 2073, el 30 de mayo de 2073, el 30 de junio de 2073, el 30 de julio de 2073, el 30 de agosto de 2073, el 30 de septiembre de 2073, el 30 de octubre de 2073, el 30 de noviembre de 2073, el 30 de diciembre de 2073, el 30 de enero de 2074, el 30 de febrero de 2074, el 30 de marzo de 2074, el 30 de abril de 2074, el 30 de mayo de 2074, el 30 de junio de 2074, el 30 de julio de 2074, el 30 de agosto de 2074, el 30 de septiembre de 2074, el 30 de octubre de 2074, el 30 de noviembre de 2074, el 30 de diciembre de 2074, el 30 de enero de 2075, el 30 de febrero de 2075, el 30 de marzo de 2075, el 30 de abril de 2075, el 30 de mayo de 2075, el 30 de junio de 2075, el 30 de julio de 2075, el 30 de agosto de 2075, el 30 de septiembre de 2075, el 30 de octubre de 2075, el 30 de noviembre de 2075, el 30 de diciembre de 2075, el 30 de enero de 2076, el 30 de febrero de 2076, el 30 de marzo de 2076, el 30 de abril de 2076, el 30 de mayo de 2076, el 30 de junio de 2076, el 30 de julio de 2076, el 30 de agosto de 2076, el 30 de septiembre de 2076, el 30 de octubre de 2076, el 30 de noviembre de 2076, el 30 de diciembre de 2076, el 30 de enero de 2077, el 30 de febrero de 2077, el 30 de marzo de 2077, el 30 de abril de 2077, el 30 de mayo de 2077, el 30 de junio de 2077, el 30 de julio de 2077, el 30 de agosto de 2077, el 30 de septiembre de 2077, el 30 de octubre de 2077, el 30 de noviembre de 2077, el 30 de diciembre de 2077, el 30 de enero de 2078, el 30 de febrero de 2078, el 30 de marzo de 2078, el 30 de abril de 2078, el 30 de mayo de 2078, el 30 de junio de 2078, el 30 de julio de 2078, el 30 de agosto de 2078, el 30 de septiembre de 2078, el 30 de octubre de 2078, el 30 de noviembre de 2078, el 30 de diciembre de 2078, el 30 de enero de 2079, el 30 de febrero de 2079, el 30 de marzo de 207

PUBLICACIÓN EN VERSIÓN DIGITAL EN EL NORTE

LIGA: <https://www.elnorte.com/remonta-adrian-y-morena-se-desploma/ar2815022?v=2>

REFORMA LIGA: <https://www.reforma.com/remonta-adrian-y-morena-se-desploma/ar2815022?v=2>

MURAL LIGA: <https://www.mural.com.mx/remonta-adrian-y-morena-se-desploma/ar2815067>

LOCAL

Remonta Adrián y Morena se desploma

EL NORTE / Staff
Monterrey, México (28 mayo 2024) .-05:00 hrs



En una contienda de volteretas, Adrián de la Garza, abanderado del PAN-PRI-PRD, toma la delantera por 6 puntos porcentuales sobre Mariana Rodríguez, de MC, mientras que Mauricio Cantú, de Morena, se desploma, revela encuesta en vivienda de EL NORTE.

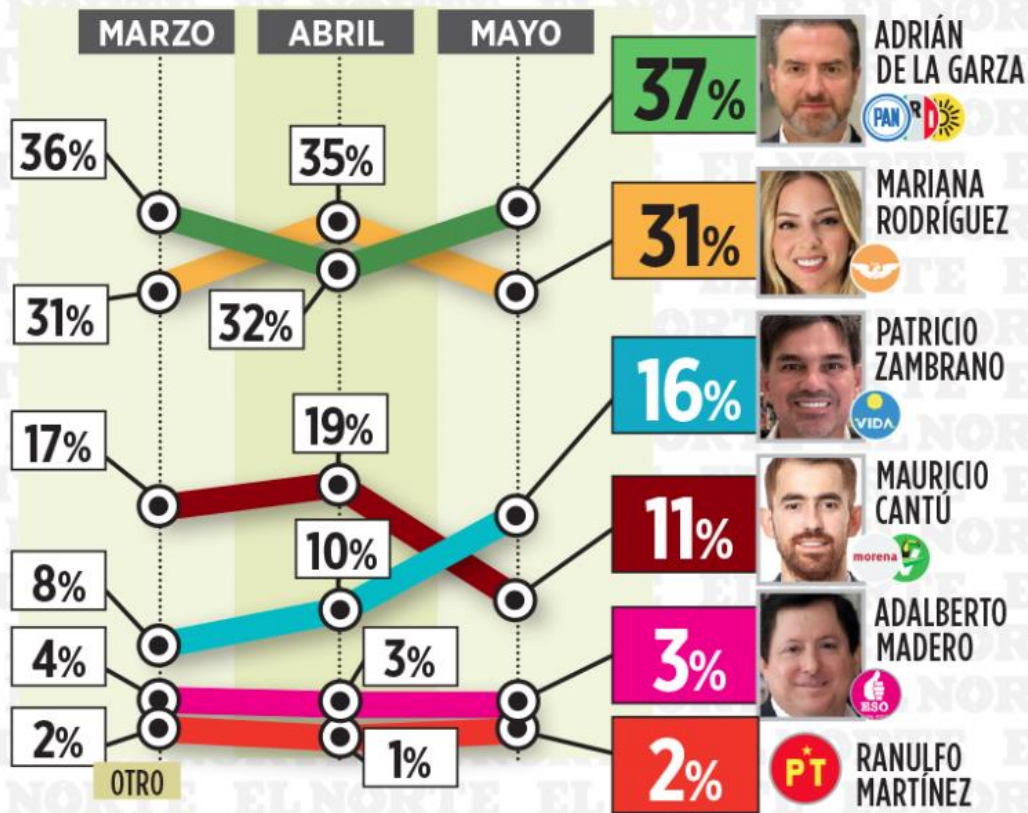
MONTERREY VOTO24

REMONTA ADRIÁN Y MORENA SE DESPLOMA

En una contienda de volteretas, Adrián de la Garza, abanderado del PAN-PRI-PRD, toma la delantera por 6 puntos porcentuales sobre Mariana Rodríguez, de MC, mientras que Mauricio Cantú, de Morena, se desploma, revela encuesta en vivienda de EL NORTE.

Si hoy fueran las elecciones para la Alcaldía de Monterrey, ¿por quién votaría usted?

PORCENTAJE EFECTIVO (Sin considerar al 7% en mayo, 8% en abril y 6% en marzo, que no dio preferencia por algún candidato)



Nota: Se utilizó boleta y urna simuladas.
En la encuesta de marzo solo se midió al PT.

¿Cómo votarían los grupos poblacionales?

ADRIÁN DE LA GARZA	MARIANA RODRÍGUEZ	PATRICIO ZAMBRANO	MAURICIO CANTÚ	ADALBERTO MADERO	RANULFO MARTÍNEZ	ARNOLDO CANTÚ

POR GÉNERO

Hombres

33%	30%	15%	16%	4%	1%	1%
------------	------------	------------	------------	-----------	-----------	-----------

Mujeres

41%	31%	17%	6%	2%	2%	1%
------------	------------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------

POR EDAD

De 18 - 29 años

25%	40%	21%	9%	3%	1%	1%
------------	------------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------

De 30 - 49

38%	30%	19%	10%	2%	0%	1%
------------	------------	------------	------------	-----------	-----------	-----------

De 50 o más

44%	24%	9%	14%	4%	4%	1%
------------	------------	-----------	------------	-----------	-----------	-----------

POR ESCOLARIDAD

Básica

34%	35%	12%	12%	4%	3%	0%
------------	------------	------------	------------	-----------	-----------	-----------

Media

24%	36%	18%	20%	1%	1%	0%
------------	------------	------------	------------	-----------	-----------	-----------

Superior

46%	25%	18%	6%	3%	1%	1%
------------	------------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------

De entre..., ¿quién cree que...?



Tendría más éxito en procurar la seguridad



Sería el/la mejor para gobernar Monterrey



Atendería mejor las peticiones ciudadanas



Le genera mayor confianza



Tiene más credibilidad



Antepondría los intereses del ciudadano a los suyos



Nota: La suma para el 100% corresponde las respuestas “Ninguno” y “No sabe”. Arnoldo Cantú, del Partido Justicialista no obtuvo porcentaje en esta pregunta.

¿Qué opinión tiene de...?



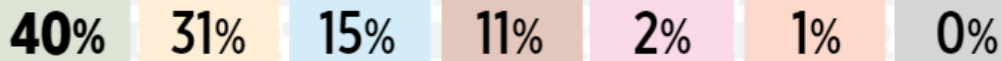
Nota: La suma para el 100% corresponde las respuestas "Regular" y "No sabe".

Para la Alcaldía de Monterrey, ¿usted...?

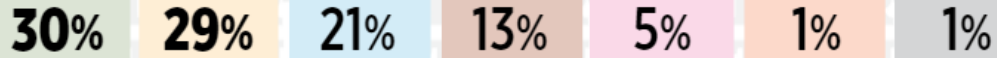
Quienes votarían por:



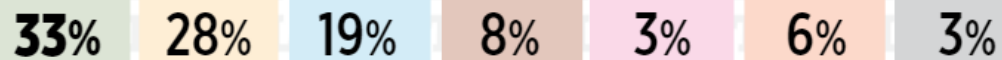
Ya decidió



Ya decidió, pero podría cambiar



No ha decidido



¿Qué tanto interés tiene en las elecciones para la Alcaldía de Monterrey?



Independientemente de por quién vaya a votar usted, ¿quién cree que va a ganar las elecciones para la Alcaldía de Monterrey?



Encuesta en vivienda realizada del 22 al 26 de mayo de 2024 a 600 residentes con credencial de elector en el municipio de Monterrey. Se utilizó un muestreo sistemático por conglomerados, en etapas. **Margen de error:** +/- 4.0%. **Nivel de confianza:** 95%. **Tasa de rechazo:** 32.8%. (Se genera cuando alguien rechaza o no participa en la encuesta, pero se sustituye por otra persona con el mismo perfil sociodemográfico para mantener la representatividad de la muestra). Los resultados están ponderados por género, edad y Distrito federal. Los resultados del estudio reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos sólo para esa población y fechas específicas. Se entrega informe del estudio completo al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

Patrocinio, realización y publicación: EL NORTE.